



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 13
AÑO JUDICIAL 2025-2026
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, CONSEJERÍAS, TITULARES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL DE MEDIACIÓN Y PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA ADSCRITOS AL EDIFICIO CENTRAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

P R E S E N T E S:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, numeral 1, fracciones XII, XIII y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, que facultan al Órgano de Administración Judicial para administrar y ejercer los recursos del Poder Judicial, gestionar sus recursos humanos, materiales y financieros, así como aprobar y ejecutar las resoluciones necesarias para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, se hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. Con motivo de la implementación del nuevo esquema de dispersión de nómina del Poder Judicial del Estado de Colima a través de BANORTE, se informa que el martes 09 de junio de 2026, a partir de las 09:00 horas, se entregarán las tarjetas bancarias al **personal activo sindicalizado y de confianza, que se encuentra adscrito al Edificio Central** del Primer Partido Judicial.

SEGUNDO. Para tal efecto, personal de la institución bancaria BANORTE brindará atención en la Sala Adjunta del Auditorio "Carlos de la Madrid Virgen", ubicada por la calle Aldama, donde además proporcionará orientación relacionada con la activación y uso de las tarjetas correspondientes.

TERCERO. Asimismo, se informa que las personas titulares de cuentas de nómina tendrán acceso a diversos beneficios ofrecidos por la institución bancaria, entre los que destacan los siguientes:

- I. Seguro por muerte accidental y pérdidas orgánicas, con cobertura de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).
- II. Asistencia funeraria para la persona titular, cónyuge, hijas e hijos sin límite de edad, así como para los padres de la persona titular hasta los 75 años de edad, incluyendo la gestión de trámites y gastos funerarios.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

III. Asistencia dental para la persona titular, que comprende dos consultas, dos limpiezas, una radiografía diagnóstica y descuentos en tratamientos dentales.

CUARTO. La entrega de tarjetas al personal adscrito a las demás sedes del Primer Partido Judicial, así como al personal adscrito al Segundo y Tercer Partido Judicial, se realizará conforme a la programación que para tal efecto determine el Órgano de Administración Judicial, la cual será dada a conocer oportunamente mediante circular.

QUINTO. Se exhorta a las personas servidoras públicas que decidan acudir a dicha actividad a hacerlo de manera ordenada y responsable, procurando en todo momento no afectar el adecuado desarrollo de las funciones jurisdiccionales y administrativas de sus respectivas áreas de adscripción.

Lo anterior se comunica para su conocimiento y efectos conducentes.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COLIMA, A 05 DE JUNIO DE 2026.



LICENCIADA LETICIA PALOMA GÓMEZ LLAMAS.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.